



Mendoza, 13 de mayo de 2021.-

**RESOLUCION Nº 2176**

**VISTO:**

La aprobación de la Recomendación Técnica del Sector Público Nº 4 “Reconocimiento y Medición de Activos” por parte de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de s Económicas en la Junta de Gobierno del 23 de marzo del 2021, y;

**CONSIDERANDO:**

Las facultades acordadas a este Consejo por el art. 21 inc. f) de la Ley 20.488 y el art. 36 inc. f) de la Ley 5.051, mediante las cuales dicta las medidas y disposiciones que estime necesario o conveniente para el mejor ejercicio de la profesión;

Que, un cuerpo unificado de normas contables y de auditoria de aplicación en todas las jurisdicciones del país, contribuirá al fortalecimiento de la profesión, revistiendo además especial importancia para los emisores y los distintos usuarios de la información contable;

Que la Recomendación Técnica mencionada, tiene como objetivo establecer el tratamiento contable de los rubros del Activo y las exigencias de revelación de información correspondiente, para garantizar la homogeneidad en su valuación y exposición;

Que en igual sentido se ha considerado ventajoso lograr una información contable pública consistente, homogénea y comparable entre los diferentes niveles del gobierno nacional, provincial y municipal, por lo que se ha considerado necesario formular una Recomendación Técnica de Reconocimiento y Medición de Activos para el Sector Publico;

Que la Recomendación Técnica del Sector Público Nº 4 de Reconocimiento y Medición de Activos”, contribuirá a acrecentar la calidad y la confiabilidad de la información contable presentada por la administración pública;

Que en San Miguel de Tucumán el 3 de octubre de 2013, fue suscripta el Acta de Tucumán que establece el compromiso por parte de los Consejos Profesionales adheridos a la Federación Argentina de Consejo Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), entre otras cuestiones, la de sancionar sin modificaciones las normas técnicas profesionales emitidas por la Junta de Gobierno de la FACPCE;  
Por ello y en uso de sus atribuciones;

Cdora. MARISA MIRANDA VASCONCELO  
Secretaría C.P.C.E. de Mendoza

Cdora. EVELINA GARCIA DRUETTA  
Presidenta C.P.C.E. de Mendoza



Consejo Profesional de  
Ciencias Económicas  
PROVINCIA DE MENDOZA

**EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE MENDOZA**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°:** Considerar las normas contenidas en la Recomendación Técnica del Sector Público N° 4 “Reconocimiento y Medición de Activos” de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, las que se consideran parte integrante de las Normas Profesionales vigentes en este Consejo.

**ARTICULO 2°:** Disponer, que las normas de la Recomendación Técnica N° 4 tendrán vigencia a partir de la presente resolución de adopción por parte del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Mendoza.

**ARTICULO 3°:** Comuníquese la presente Resolución a los matriculados de este Consejo, Organismos de Control que correspondiera, a las Instituciones de Enseñanza media y universitaria, a las Cámaras empresariales, Entidades financieras, Consejos Profesionales e Instituciones que agrupan a los profesionales en Ciencias Económicas.

**ARTICULO 4°:** Dése a publicidad por los medios de difusión que se consideren convenientes, regístrese en el Libro de Resoluciones y archívese.

Cdora. MARISA MIRANDA VASCONCELO  
Secretaria C.P.C.E. de Mendoza

Cdora. EVELINA GARCIA DRUETTA  
Presidenta C.P.C.E. de Mendoza